

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 285- 2011-OSINFOR

Lima, 2 6 DIC. 2011

## **CONSIDERANDO:**

CONSEJO

/NF0<sup>6</sup>

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos políticos y lineamientos de gestión, es necesario encargar la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo a la persona que desempeñará las funciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;

Que, mediante el literal 7 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se recoge el principio del mérito y capacidad, por el cual el ingreso, la permanencia, las mejoras remunerativas, las condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes, y del personal de la administración pública;

Que, estando a lo que establece el inciso 9.9 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con los vistos buenos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Encargar, a partir de la fecha, al Ingeniero en Recursos Naturales Renovables Ana Elizabeth Medina Baylón, las funciones de Jefe de la Oficina



Desconcentrada de Chiclayo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer a la Oficina de Administración, a la Sub Oficina de Presupuesto y Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase



Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.